

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá,D.C., veintiocho (28) enero de dos mil veintiuno (2021)

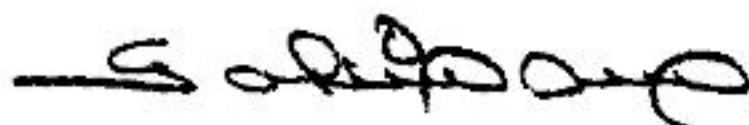
Rad: 2018-543

Proceso: verbal -pertenencia-

HABIÉNDOSE efectuado el registro en la página web de la Rama Judicial, es menester designar como abogado de oficio al **Dr. Simón Enrique Hernández Ospina**, como curador ad-litem de los demandados y las personas indeterminadas.

Adviértasele que el cargo es de obligatoria aceptación, a menos que acredite sumariamente estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio, so pena imponer sanciones disciplinarias por la autoridad competente (No 7 art. 48 del C.G.P.). **LÍBRESE TELEGRAMA**

NOTIFÍQUESE



GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
JUEZ

Julian

Juzgado Trece Civil del Circuito de Bogotá,D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en **ESTADO VIRTUAL** Nro. 5, hoy 29 de enero de 2021 a la hora de las 8:00 a.m.

La Secretaria,

Gloria Maria G. de Riveros